

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 12 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 36 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA
N° 14.649	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 766 del 31/03/95 - Prórroga Emergencia Economía y Administrativa: Ley 6.583.	1380
M.E.C. N° 752 del 30/03/95 - Adjudica en venta lotes fiscales del Dpto. Capital (B° 17 de Octubre).....	1381
S.G.G. N° 567 del 23/03/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración en contra del Dcto. 237/94 y otorga en Comodato a Instituciones, Fracciones de Terrenos de Finca "Las Costas"	1382

EDICTO DE MINA

N° 198 - Ramón Jorge Daroca - Expte. N° 14.799	1384
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 365 - Dirección Pcial. de Energía N° 11/95	1384
N° 364 - Dirección Pcial. de Energía N° 12/95	1385
N° 356 - ANSeS N° 03/95	1385
N° 355 - ANSeS N° 04/95	1385

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 328 - Gilbert Marcel Bessiere - Expte. N° 34-126.398/83	1385
N° 196 - Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros.....	1385

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 329 - M.B.S. Elgema S.R.L. - Expte. N° 39.259/93.....	1386
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 360 - José Martín Ramírez - Expte. N° 8693/95	1386
--	------

REMATES JUDICIALES

N° 367 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. A-06980/93	1386
N° 366 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. 1B-37765/93	1387
N° 361 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-N° 54.034/94	1387
N° 349 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-52.248/94	1387
N° 344 - Por: Rubén C. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-57.186/94.....	1388
N° 341 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° 36.288/93.....	1388
N° 340 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-56.065/94.....	1388
N° 320 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-57.276/94.	1388
N° 318 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-47.030/93.	1389
N° 313 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-45.912/93.	1389

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 351 - Distribuidora Sugar S.R.L. - Expte. N° B-61036/94	1389
N° 347 - Flores, Víctor y Cadar Nayah - Expte. N° 35.270/92	1390
N° 311 - Campos, Juan Carlos y Campos, Hnos. - Expte. N°4.954/94.	1390
N° 249 - Puna Construcciones y Servicios S.R.L. - Expte. N° B-62.716/94	1391

EDICTO DE QUIEBRA

N° 354 - Chubut Cía. Argentina de Seguros S.A. - Expte. N° 33350/94	1391
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 358 - Gutiérrez, Marciana - Expte. N° B-61997/94	1392
N° 323 - Banco Provincial de Salta vs. Aneiros, Carlos Alberto Marcilese, Pedro Julio Expte N°B-55.764/94	1392
N° 301 - Insp. Gral. de Justicia de la Nac. C/Fundación para el Amor y la Fe Ejecución Judicial Expte N° 4.405/94.	1392
N° 300 - Elva Dominga Ramos - Expte. N° 1B-61.397/94.	1392

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 363 - El Jaguel S.A.	1393
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 352 - Ingenio Labrador S.A., para el día 30/04/95.....	1393
N° 333 - Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 25/04/95	1393
N° 315 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 28/04/95.....	1394

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 362 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta - P/28/04/95	1394
---	------

ASAMBLEAS

N° 359 - El Hogar de Ciegos "Corina Lona" - P/26/04/95.....	1394
N° 357 - Cámara del Tabaco de Salta - P/21/04/95.....	1395
N° 353 - Asociación Salteña de Básquetbol Femenino - P/27/04/95.....	1395

RECAUDACION

N° 368 - Del día 11/04/95.....	1395
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de marzo de 1995

DECRETO N° 766**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.873/94 se dispuso su prórroga a partir del 1ro. de enero de 1995 por el término de noventa (90) días;

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado y requiriéndose de la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Estado Provincial en el marco de los objetivos trazados;

Que se torna imperativo una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a fin de dar continuidad al proceso de profundización en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la continuidad de procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de noventa (90) días;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivo de urgencia que tornan aconsejables la utilización de mecanismos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial. toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en calidad de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde el 1° de abril del corriente año y por el plazo de noventa (90) días la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y normas sucesivas de prórroga, como así, todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Autiero -
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 30 de marzo de 1995

DECRETO N° 752

**Ministerio de Economía
Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 131-005.808/95.

VISTO, el expediente de la referencia mediante el cual, numerosas personas solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en el Departamento Capital, en el denominado Barrio 17 de Octubre, Sección "J", Manzanas 383a; 383b; 384a; 384b; 384c; 385a; 385b; 385c; 410a; 410b; 410c; 410d, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes se encuentran ocupando los inmuebles con destino a vivienda familiar desde hace varios años, necesitando por lo tanto en forma urgente acceder a la propiedad de los lotes.

Que la Dirección General de Inmuebles ante la presentación del Expediente N° 18-6.850 que tramita el plano de mensura, unificación y loteo, ya otorgó los respectivos Números de Manzanas y Parcelas.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado las respectivas solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley N° 1.338/51.

Que el precio de venta fue oportunamente fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme a lo establecido por la Ley N° 3.590/61.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta, a las personas cuyos Nombres y Apellidos, Número de Documento de Identidad, Número de Manzana, Número de Parcela y Valor se detallan en el anexo I del presente Decreto.

Art. 2° - El pago del precio oportunamente establecido se realizará en 100 cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés.

Art. 3° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o el Organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios, a fin que concurran a suscribir el Boleto de Compraventa correspondiente, el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 4° - Escribanía de Gobierno suscribirá las Escrituras Traslativas de Dominio, luego que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El beneficiario del presente decreto tiene la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez años contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 6° - Es obligación del adjudicatario la inscripción del inmueble como Bien de Familia, conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, implicará la caducidad automática de la adjudicación volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores, Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Autiero -
Martino.**

Salta, 23 de marzo de 1995

DECRETO Nº 567

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-62.926/93; 01-64.819/94 Ref., Cden. 1, 2, 3 y 4; 01-64.821/94, Cde. 1 y 2; 01-64.807/94 y Rfte.; 131-001.587/93 y Cde. 1; 01-64.780/94; 01-64.765/94 Cde. 1; 11-41.871/94; 11-41.936/94; 131-004.537/94; 01-64.837/94; 01-64.811/94 Cde. 1; 91-4.623/94 Rfte. Copia 3.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Guías Argentinas, el Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta, el Sporting Club, el Club de Gimnasia y Tiro, la Unión del Personal Civil de la Nación, el Gas Club y la Asociación de Corredores de Cafeteras interponen Recurso de Reconsideración en contra del Decreto Nº 237/94, por el que se revoca la donación de tierras fiscales a favor de distintas instituciones por incumplimiento de los cargos impuestos; y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución de recurso planteado en el caso de la Asociación de Guías Argentinas resulta abstracto por haberse resuelto el problema del asentamiento en una matrícula diferente a la que se le donara en su oportunidad por Ley Nº 6.467 promulgada el 28 de noviembre de 1994;

Que en relación al FOECYT, el mismo estima que los cargos oportunamente impuestos por Ley eran de cumplimiento imposible, tanto más cuanto que su parcela original fuera reducida en su superficie para beneficiar al Football Club Federación Argentina, por lo que solicitó ante la Legislatura Provincial el cambio de destino del predio a fin de poder construir viviendas para sus afiliados, considerando que los cargos de cercado, forestación, etc., se encuentran cumplidos en la fracción disminuida que actualmente poseen;

Que el Sporting Club, se agravia por considerar que había aceptado la donación en nota de fecha 10/02/84, Expediente Nº 01-32.722, pero que desconocía la obligación de formular la misma a través de una escritura pública, razón por la cual y entendiendo que la donación se encontraba perfeccionada inició los trabajos de cercado, forestación, construcción de pórtico, instalaciones de agua, luz, etc.;

Que la Unión del Personal Civil de la Nación, solicita la revocación del decreto impugnado por entender que en distintas ocasiones se canalizaron gestiones para lograr la instalación de luz, agua corriente, forestación, etc., en el predio, ello además de haber construido un cerco olímpico perimetral; como así también peticionó la escrituración de los terrenos a su favor, poniendo en conocimiento que las obras se vieron paralizadas por falta de pago de los fondos

correspondientes al Sindicato por parte del Poder Ejecutivo, los que posteriormente fueron consolidados, lo que entorpeció la conclusión de las obras que están destinadas en su mayoría al desarrollo de niños discapacitados hijos de afiliados, por lo tanto la fracción en cuestión es imprescindible para continuar la obra que vienen efectuando;

Que el Club de Gimnasia y Tiro, presenta su recurso fuera de término, solicitando se lo considere dentro del mismo, por cuanto la organización de la presentación de la Selección Argentina contra la de Marruecos le insumió demasiado tiempo y esfuerzo, por lo que la Dirección General de Asuntos Jurídicos sugiere se tome la presentación como una denuncia de ilegitimidad, conforme lo previsto en el último párrafo del Artículo 156 de la Ley Nº 5.348;

Que dicha institución informa que no pudo ocupar el espacio que le correspondía por cuanto el mismo fue ocupado parcialmente por la Asociación de Guías Argentinas, impidiendo en consecuencia la aceptación de la donación y mucho menos aún los cargos impuestos; que a pesar de ello y en caso de mantener la donación a su favor desarrollaría en la fracción una escuela de fútbol;

Que la Asociación de Corredores de Cafeteras, interpone recurso dentro de término, agravándose por considerar que el Poder Ejecutivo no tiene facultades para modificar lo normado por ley, ya que en ese caso violaría expresamente las normas constitucionales de la Provincia de Salta, que asimismo, como lo establece el Artículo 6º de la Ley Nº 6.146/83, el Poder Ejecutivo debió, por intermedio de Escribanía de Gobierno, haber dado cumplimiento a la ejecución de la escritura traslativa de dominio, con previa citación al donatario, lo que nunca realizó y por ende, mal puede colegirse que hubo rechazo de la donación;

Que al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación sostiene en su dictamen que los argumentos de la Asociación son relativos, puesto que "el interés es la medida de la acción" y en consecuencia, quien debió instar a Escribanía de Gobierno para que realice la escritura de dominio es la interesada, demostrando el cumplimiento de los cargos impuestos por ley, bajo apercibimiento de revocación, los que nunca fueron cabalmente cumplidos por la recurrente; además la Institución estima que realizó actos de aceptación, tales como la realización de competencias, alambrado del perímetro, con la constante reposición de los mismos por los robos permanentes que sufrían, lo que dió origen a distintas denuncias policiales; forestó, construyó canchas de fútbol, etc.;

Que, lamentablemente, del incumplimiento específico de los cargos a que se hace referencia no quedan en la actualidad rastros visibles de la fracción

donada, encontrándose la misma totalmente ocupada por asentamientos poblacionales;

Que, en recurso, el Gas Club informa que en ningún momento objetó, rechazó o no aceptó la donación, por el contrario, en el mes de Setiembre de 1992 depositó por ante la Escribanía de Gobierno la suma destinada a gastos de escrituración de la donación la que ya fue firmada por su parte; además con relación al cumplimiento de los cargos procedió al amojonamiento y estudio de niveles, contrató geólogos para establecer la posibilidad de obtención de agua, hizo cercado perimetral con postes de quebracho colorado y tendido de cinco alambres, forestó el predio, construyó canchas de fútbol, depósito de materiales y una vivienda destinada al cuidador, dejando aclarado que luego de haber hecho las mejoras de mención, los animales sueltos dañaron la forestación; el alambrado a su vez fue destruido por el robo de sus elementos y las canchas de fútbol por el asentamiento de una villa de emergencia, lo que no pudo ser detenido por la autoridad policial pero que se vio atemperado por el ofrecimiento hecho por el club al centro vecinal de la villa para la utilización de las canchas e instalaciones, ofreciendo, en caso que el Gobierno lo estime conveniente, cambiar la ubicación de la fracción donada;

Que la Dirección de Tierras Fiscales en expte. N° 01-62.926/93 determinó que, en realidad, ninguna de las Asociaciones y Clubes beneficiados con donación cumplieron acabadamente con los cargos impuestos, por lo que ateniéndonos estrictamente a las previsiones legales debe denegarse los Recursos de Reconsideración interpuestos;

Que, por otra parte, y según los informes de la Dirección General de Inmuebles y el relevamiento efectuado por personal de dicho organismo y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación, resulta que en la mayoría de las fracciones de lo que fuera Finca Las Costas se han producido asentamientos poblacionales, lo que introduce serios problemas ante la imposibilidad actual y futura por parte del Poder Ejecutivo de proveer de agua potable y servicios mínimos a dichas comunidades, por lo que no pueden ser destinadas a viviendas, ello más teniendo en cuenta que varias de las parcelas fueron afectadas por Decreto al I.P.D.U.V., por lo que el Gobierno de la Provincia considera conveniente entregar en Comodato los predios que se encuentren libres a distintos entes e instituciones de nuestro medio, ya que no perjudica el interés del Estado Provincial, pues se trata de inmuebles ociosos, que encontrándose desocupados están a merced de usurpadores e intrusos;

Que ello, no obstante en función de lo dispuesto por los Artículos 55 y 56 de la Ley de Contabilidad y en mérito de las actuales circunstancias, resulta acon-

sejable otorgar las fracciones de referencia a los entes que presentaron recursos de reconsideración, sujetando la transferencia definitiva a la correspondiente autorización legislativa y al efectivo cumplimiento de los cargos que se le impongan;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Decreto N° 237/94 por la Asociación de Guías Argentinas, por resultar abstracta la cuestión planteada.

Art. 2° - Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra del Decreto N° 237/94 por las siguientes instituciones: FOECYT, Sporting Club, Unión del Personal Civil de la Nación, Club de Gimnasia y Tiro, Asociación de Corredores de Cafeteras y Gas Club, de acuerdo con los argumentos vertidos en los considerandos.

Art. 3° - Otórgase en Comodato al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta (FOECYT), con la finalidad de construir un complejo deportivo, una fracción de Finca Las Costas individualizada como Matrícula N° 100.234, Parcela A 29.

Art. 4° - Otórgase en Comodato al Sporting Club, con la finalidad de construir un complejo deportivo, una fracción de Finca Las Costas, individualizada como Matrícula N° 96.428, Parcela A 6.

Art. 5° - Otórgase en Comodato a la Unión del Personal Civil de la Nación, con la finalidad de construir un complejo deportivo, una fracción de Finca Las Costas, individualizada como Matrícula N°s. 96.444, Parcela A 22 y 96.445, Parcela A 23.

Art. 6° - Otórgase en Comodato al Club de Gimnasia y Tiro, con la finalidad de construir un complejo deportivo destinado a escuela de fútbol, una fracción de Finca Las Costas, individualizada como Matrícula N° 100.873, Parcela A 25b.

Art. 7° - Otórgase en Comodato a la Asociación de Corredores de Cafeteras, con la finalidad de construir un complejo deportivo, una fracción de Finca Las Costas, individualizada como Matrícula N° 96.430, Parcela A 8.

Art. 8° - Otórgase en Comodato al Gas Club, con la finalidad de construir un complejo deportivo, una fracción de Finca Las Costas, individualizada como Matrícula N° 96.432, Parcela A 10.

Art. 9° - La superficie definitiva de las fracciones otorgadas en comodato deberán ser determinadas por medio de una mensura cuya obligación y costo deberá ser soportado por cada uno de los comodatarios y efectuarse en un plazo de 180 días corridos desde la publicación de este decreto.

Art. 10° - Establécese a cargo de los comodatarios las siguientes obligaciones: a) cercar perimetralmente la fracción a que se refiere en cada caso, en el plazo de 60 días desde la publicación del presente instrumento; b) la forestación y la conclusión de las obras a las que se encuentran destinados los predios deberán efectuarse en un plazo de 5 años, computados en idéntica forma y c) presentar el respectivo plan de obras dentro de los 180 días contados de igual manera.

Art. 11° - En caso de incumplimiento de los cargos previstos en cualquiera de los plazos establecidos, la Provincia dejará sin efecto en forma automática el comodato.

Art. 12° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se obliga a realizar o prever obras de infraestructura de ningún tipo para los predios otorgados en comodato y que los plazos otorgados se cuentan en días corridos.

Art. 13° - Déjase establecido que el control del cumplimiento de los cargos impuestos se realizará a través del Departamento de Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación.

Art. 14° - Se prohíbe absolutamente a los comodatarios: a) destinar el predio a otros fines que los expresamente establecidos en este decreto; b) destinar las fracciones a construcción de viviendas y c) ceder, locar o transferir total o parcialmente el comodato; todo ello bajo apercibimiento de tener por concluido el mismo.

Art. 15° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 16° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 567, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 198

F. N° 77.656

Petición de Mensura: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ramón Jorge Daroca ha solicitado la mensura de la Mina "Pancho Arias", de diseminado de cobre, molideno, oro, ubicada en Zona de Vizcacheral o Pancho Arias, Dpto. Rosario de Lerma. que tramita por Expte. N° 14.799, la cual se determina de la siguiente manera:

Pertenencia I: A partir del Punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se tomará con Az. N° 324

00 00 una distancia de 1.050 (Mil Cincuenta metros) para fijar el esquinero A. desde A con Az. N° 90 00 00, se mide 500 m. para definir el esquinero B. Desde B con Az. n° 180 00 00, se mide 2.000 m. para amojonar el esquinero C. Desde C. con Az. N° 270 00 00, se mide 500 m. para fijar el esquinero D. Desde D. con Az. N° 360 00 00, se mide 2.000 m. para cerrar la figura de 100 ha correspondiente a la pertenencia I, con el Punto de partida constituido por el esquinero A. Pertenencia II: Tomado como Punto de partida de esta pertenencia el ya definido esquinero B, se mide 500 m., con Az. N° 90 00 00 para definir el esquinero E. Desde E con Az. N° 180 00 00, se mide 2.000 m. para definir el esquinero F. Desde F con Az. N° 270 00 00, de mide 500 m. hasta el esquinero C ya definido en la Pertenencia I. Desde C con Az. N° 360 00 00, se mide 2.000 m. para cerrar con el punto B, la figura de 100 Ha, que constituye la Pertenencia II. Pertenencia III: Tomando como Punto de Partida, el esquinero E, previamente acotado en la Pertenencia II, se mide 500 m. con Az. N° 90 00 00 para definir el esquinero G. Desde G, con Az. N 180 00 00, se medirán 2.000 m. para amojonar el esquinero H. Desde H, con Az. 270 00 00, se medirán 500 m. hasta el esquinero F ya acotado en la Pertenencia II. Desde F, con Az. N 360 00 00, se medirán 2.000 hasta arribar al esquinero E o Punto de Partida de la pertenencia III, con una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de la Firma Foxter S.A. Salta, 31 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04, 12 y 26/04/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 365

F. N° 77.907

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Licitación Pública N° 11/95

- Obra "Línea de 13,2 Kv. al Centro de Distribución Martín Fierro"

- Fecha de apertura: 03/05/95 - Horas: 10,00

- Presupuesto Oficial: \$ 234.722

- Precio del Pliego: \$ 205

- Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29-Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 18/04/95

O.P. N° 364 F. N° 77.906

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 12/95

- Obra "Construcción de Centro de Distribución Hamilton y Tendido de C.S.A.C.D. JURAMENTO".

- Fecha de apertura: 03/05/95 - Horas: 11.

- Presupuesto Oficial: \$ 1.384.033.

- Precio del Pliego: \$ 754.

- Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29-Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 18/04/95

O.P. N° 356 F. N° 77.894

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 03/95

Expediente N° 756-00459686-98.

Objeto: Adquisición de papel continuo.

Lugar de consulta de pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355-Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor de pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355-Salta, de 8,00 a 13,00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración A.N.Se.S., B. Mitre N° 355-Salta, el día 26/04/95 a horas 12,30

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 17/04/95

O.P. N° 355 F. N° 77.893

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 04/95

Expediente N° 756-00459694-98.

Objeto: Adquisición de artículos de librería.

Lugar de consulta de pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355-Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355-Salta, de 8,00 a 13,00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración A.N.Se.S., B. Mitre N° 355-Salta, el día 26/04/95 a horas 12,00.

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 17/04/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 328

F. N° 77.849

Ref. Expte. N°34-126.398/83

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Gilbert Marcel Bessiere, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6310 Has. del inmueble denominado Fracción 35ª y 37b catastro N° 7.577. Departamento de Rosario de Lerma con una dotación de 9,25 l/seg. a derivar del río Corralito margen derecha. Toma La Isla. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 12.929/48, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc.d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta 21 de Febrero de 1995

Imp. \$ 170,00

e) 11 al 26/04/95

O.P. N° 196

F. N° 77.654

Ref. Exptes. Nros 34-177.093/94, 34-177.454/94, 34-179.198/95, 34-151.067/88, 34-151.068/88, 34-151.070/88, 34-151.071/88, 34-151.072/88, 34-151.069/88, 34-156.559/89, 34-156.564/89, 34-156.565/89, 34-156.566/89, 34-156.556/89, 34-151.066/88 y 34-156.567/89.

En los Edictos Citorios publicados en fecha 03 al 16 de noviembre/94 por este medio se rectificó el mismo, conforme a lo establecido en la Ley 6.778/94, donde se le asigna a la Finca Tolloche S.A. ubicada en el Dpto. de Anta, una superficie de 4.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup.B/Riego	Dotación
5.416	Frac. 6-c "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
5.417	Frac. 6-d "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.375	Frac. B-3 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.376	Frac. B-4 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.382	Frac. 1 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.383	Frac. 2 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.555	Frac. 19-n "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.557	Frac. 19-o "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.558	Frac. 19-p "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.559	Frac. 19-q "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.565	Frac. 5-h "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.620	Frac. 19-d "Quebrachal"	100 Has.	52,50 lt./seg.

TOTAL: 4.500 Has. 2.362,50 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo, se rectifican:

a) Déjase aclarado que el Catastro N° 9.620-Frac. 19-d "Quebrachal", con 400 Has. Temporal Eventual y una dotación de 210 lt./seg., ha quedado con una superficie de 300 Has. con carácter Temporal Eventual y una dotación de 157,50 lt./seg., por haber pasado 100 Has. al carácter Permanente y a Perpetuidad.

b) Asimismo, habiéndose modificado el Catastro N° 9.553 - por anexión- el pedido de concesión oportunamente solicitado por 400 Has. Temporal Eventual; se formaliza en consecuencia por el Actual Catastro N° 9.622 del Dpto. de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 19/04/95

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 329

F. N° 8.007

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la doctora Lucia Bravo Herrera, domiciliada en galería La Continental Mitre-55- P.1°- Of. 4 de esta ciudad, que en el expediente N° 39.259/93- Cdgo. 66 (original y Cde. 1), el señor Ministro de Bienestar Social, mediante resolución N° 574/95, ha resuelto lo siguiente: Salta 28 de marzo de 1995. Visto y Considerando. El señor Ministro resuelve; Artículo 1°. Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Elgema S.R.L., con el patrocinio letrado de la doctora Lucia Bravo Herrera, matrícula profesional N° 314, en contra de la resolución ministerial N° 377 de fecha 18 de marzo de 1994 y ratificar la misma en toda sus partes. Artículo 2°. Comunicar y archivar. Firmado Dn. Antonio Auterio- Ministro de Bienestar Social- Queda notificado legalmente. Firmado Rubén Fernando Caliva, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 11 al 17/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 360

F. N° 77.900

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos "Sucesorio de José Martín Ramírez", Expte. N° 8693/95, cita por tres días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días posteriores a la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 10 de 1995. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 18/04/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 367

F. N° 77.909

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Un Banco de Pruebas p/Bombas Inyectoras
Marca: "BOSCH".

El día 12/04/95, a las 18,10 hs. en mi local de remates, sito en calle: Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo 1ª Nom. (D.J.C. Salta), Dr. Carlos Herrera, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Boteri, en los autos caratulados: "Ordinario - Osinaga, Roberto vs. Atahualpa S.R.L." - Expte. N° A-06980/93, procederé a rematar sin base, dinero de contado, y al mejor postor, el siguiente bien: Una máquina denominada: Banco de

Prueba para Bombas Inyectoras marca: "Bosch" - Modelo: "ETS-575", fabricación 30, color verde, con cap. de 12 cilindros, en buen estado, funcionando. La cual puede ser revisada por los interesados en el domicilio de calle: Avda. Chile N° 1551, de esta ciudad de Salta, lugar donde funciona un taller de la empresa Atahualpa S.R.L. (entrando por el portón de metal a mano derecha en la "sala de máquinas"). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de ley: 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 1,25% c/comp. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Nota: El desmontaje y traslado del bien quedan a cargo del comprador.

Imp. \$ 10,50

e) 12/04/95

O.P. N° 366

F. N° 77.908

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
REMATE JUDICIAL SIN BASE

Un Cincel de 5 púas.

El día 12/04/95, a las 18,05 hs., en mi local de remates de calle: Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 11ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1 en juicio seguido contra: Avilés Herrera, Fructuoso - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 1B-37.765/93. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un cincel de 5 púas, Marca: Camacho, sin número a la vista, y en el estado gral. visto en que se encuentran, los cuales pueden ser revisados el día: 12/04/95, en el lugar del remate mencionado. Forma de Pago: Contado - Comisión: 10% c/comprador. Sell. D.G.R. 1,25% c/comp. Edictos en el B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 10,50

e) 12/04/95

O.P. N° 361

F. N° 77.901

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE
EXCELENTE OPORTUNIDAD

El día miércoles 12/04/95 a las 18,45 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: tres percheros metálicos de pie; un ventilador de pie marca Indasa N° 36610 sin comprobar funcionamiento; dos mesitas para máquina de escribir con rueditas

y un cajón; un fichero metálico de 2 cajones; un fichero metálico de 6 cajones color marrón de 0,30 X 0,25 m. aprox.; un archivero de dos cajones de 0,60 x 0,60 m. aprox. color marrón; un escritorio con base de chapa, tapa de fórmica de 1,20 x 0,50 m. aprox. sin cajones; una mesita de madera para teléfono con un estante; una mesita de madera torneada en buen estado; tres cuadros: uno de 1,20 x 1 m. "Recuerdo de Divago Vadi", otro de 1 x 0,70 m. "Tabacalero Hermano" (cielo y tierra) y otro de 1 x 0,50 m. "Hermano Tabacalero" (Poeta: Pablo Quilla); 2 sillas de madera tapizadas en cuero negro (sólo el asiento de c/u) roto el tapizado de ambas; un juego de living de tela floreada (un sillón de tres cuerpos y dos individuales); todos los bienes en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Gutiérrez, Sergio; Torrejón, Héctor Ramón, Preparación Vía Ejecutiva, Expte. N° B-54.034/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y al Tel./Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 12/04/95

O.P. N° 349

F. N° 77.880

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
Un automóvil Renault 12/74- SIN BASE

El día 12/04/94 a las 18,06, en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se le sigue contra: Jiménez, Dante - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-52.248/94. Procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Renault 12, Mod. 1994, Dominio N° A-037.469 - c/Ruedas Armadas en R./Est., Funcionando, y en el estado gral. visto en que se encuentra, el cual puede ser revisado en el local del remate el día 12/04/94. Forma de pago: contado. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Publico Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes 538 - Tel. 215226 - Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 344 F. N° 77.871

Por: RUBEN C. D. CACHARANI**Fotocopiadora marca OCE 1530**

El día 12/04/95 a las 18,00 hs. en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una Fotocopiadora marca OCE 1530. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ma. Nominación, en juicio contra Madrigal, H. C. - Ejecutivo, Expte. N° B-57.186/94, edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel de ley 10% y sellado de rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Telfs. 312306 y 216042 (hor. comercial). La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 21,00

e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 341

F. N° 77.875

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Inmueble ubicado en Barrio La Loma**

El día 12/04/95 a hs. 19,50, en Zabala N° 410, ciudad, remataré, con la base de \$ 4.489,92, (2/3 V. Fiscal), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, cat. N° 68.032, Sec. "M", Mza. 5, Parc. 30 -Dpto. Capital-, ubicado en Pie. M. La Hora N° 2565 (entre los N°s. 2561 y 2567) de esta ciudad con una sup. total s/cédula parc. de 300,00 m2 (10X30). Construcción: tiene edificado dos dormitorios c/un placard c/u., un living, una cocina y un comedor diario, un baño de 1ra., todo de material y c/techo de losa. Además cuenta con jardín, patio y espacio destinado para guardar un auto c/portón metálico. Se encuentra tapiada en su totalidad. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca, pavimento, gas natural. Esta habitada por la Sra. Lidia Pérez, quien lo hace en calidad de propietaria. Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación en juicio que se sigue c/Pérez, Lidia V. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 36.288/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980 (hor. comercial).

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 340

F. N° 77.876

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Local Comercial ubicado en el Edificio de Posto 20 - Local N° 8 de 23,82 m2 (D. y A.)**

El día 12/04/95 a hs. 19,45, en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 2.730,66, (2/3 V.F.) los derechos y acciones que le correspondan a la demandada, sobre un inmueble, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle Reyes Católicos N° 1330 -Local N° 8- (Edificio Posto 20) -Tres Cerritos- Salta Cap., cat. 106.218, Sec. "K", Parc. 22c, Manzana 11 -Polígono 00-08 (planta baja) 01 Salta Cap., con una sup. total cubierta 23,82 m2 -Plano N° 1.071 P.H.-, se trata de un local comercial de forma rectangular, contando con una puerta y frente vidriados y alfombrado en color gris en su interior, el que se encuentra en buen estado de conservación. El inmueble está desocupado según manifestaciones en acta de constatación. Pago: el comp. debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de Martillero 10% s/precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en juicio que se sigue c/Nazr de Issa, María Cecilia s/Ejec., Expte. N° B-56.065/94. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 320

F. N° 77.833

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER**REMATA****Casa en calle Abel Cornejo al 1300**

El día 12/04/95, a Hs. 18.00. en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré c/base de \$ 7.585,76 eq. a las 2/3 ptes. de su V.F., el inmueble identificado como: Cat. 67.535; Sec. "F"; Manz. 140 a; Parc. 12; Dpto. Cap., ubicado en calle Ing. Abel Cornejo N° 1382 (a una cuadra Avda. Bélgica) ciudad. Límites: seg. tit.; fte. 10 mts.; fdo. 25 mts.; Sup. s/m. y s/t. 250 mts. 2. Estado ocupación: Sr. Etcheverry, Héctor H., esposa e hijo como propietarios. Características: al fte. jardín y espacio p/vehículo; living amplio; tres dormitorios; baño de 1ra.; lavad. cbto.; cocina; com. diario; patio al fdo. y un pasillo lateral; techo losa y piso fratasado. Servicios: luz, agua y gas nat. inst., pavimento. Cond. Vta.: 50% del total obtenido, más 1,25% Sell. Rtas. y 5% Aracn. de Ley en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ta.

Nom. en juicio c/Etcheverry, Héctor H. s/Ejec. Hipot. Expte. B-57.276/94. Ed. p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscriptor Mart. Tel. 217860.
Imp. \$ 51,00 e) 10, 11 y 12/04/95

O.P. N° 318 F. N° 77.831

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en calle Suecia N° 37 - V° Morosini de esta ciudad.

El día miércoles 12 de abril de 1995, a las 19.15 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 500,42 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en calle Suecia N° 37 de Villa Morosini de esta ciudad e identificado con Catastro 40.961 - Secc. Q - Manz. 17 - Parc. 22 - Dpto. capital 01; Medidas: 9 x 24 mts. Sup. 194,54 m2. Lím.: al N. c/calle s/N° al S. c/L. 26, al E. c/L. 23 y al O. c/L. 21; Plano N° 3.868. Edificación: tiene una habitación sin techo, c/p. cemento y p. de ladrillos; 1 pasillo; 2 habitaciones c/t. de zinc y p/cemento; 1 patio c/p. cemento; 1 baño de 2da. c/t. de zinc y p. cemento; 1 lavadero c/p. calcáreo y t. chapas F° C°; 2 habitaciones de adobe y ladrillón, c/p. cemento y t. de zinc; y 1 patio de tierra y cemento, con medianera en su lado Este y alambrado en su lado Oeste. Se trata de una construcción precaria, encontrándose el inmueble ocupado por el Sr. Aurelio Aranda y Flia. por Honorio Aranda, como propietarios por herencia. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. Sobre calle enripiada, con alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Condiciones: Seña 30% de contado y a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio contra Miguel A. Arancibia y otros s/Prep. vía Ejec. Expte. N° B-47.030/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada. Teléf. 233416. Zabala 410, Salta (Capital).
Imp. \$ 51,00 e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 313 F. N° 77.821

Por: FEDERICO ZELARAYAN
REMATE JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos s/ruta 51 - Camino a Quijano

El día 12/04/95 a las 18.00 hs., en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr.

Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra García, Jorge Daniel - Ejecución de Hipoteca - Expte. N° B-45.912/93, procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.304, un inmueble Catastro N° 8.423, Sección D. Mza. 4, Parcela 11, "a" Dpto. 19 Rosario de Lerma, La Silleta. Sup. 400 m2. Estado ocupacional: sin ocupantes. Mejoras ninguna. Se trata de dos terrenos baldíos, sin mejoras, construcción ni servicios instalados, únicamente el asfalto de la ruta N° 51 que pasa por frente a estos y el tendido de cable de electricidad s/la misma ruta. Forma de pago: Seña el 30% del precio en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, comprador. Sellado D.G.R. 1,25%, c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Se podrá revisar el inmueble en cualquier horario. Mayores informes: Martillero Público Federico Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538, Salta. Nota: Pasado 15' si no hubiera postores por la base, ésta se reducirá en un 25% menos.
Imp. \$ 51,00 e) 10 al 12/04/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 351 F. N° 77.881

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos: "Distribuidora Sugar S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-61.036/94, hace saber:

1. - Que con fecha 27 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Distribuidora Sugar S.R.L. con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1019 de esta ciudad de Salta.

2. - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Raúl Franch Franch, con domicilio en calle Rivadavia N° 910 de esta ciudad.

3. - Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de mayo de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs.

4. - Que se ha fijado el día 09 de junio de 1995 o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el Síndico presente su informe individual de créditos y el día 03 de julio de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el Informe General.

5. - Que se ha fijado audiencia para el día 07 de agosto de 1995 a horas 9,00 o el siguiente hábil en caso

de feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 57,50 e) 12, 17, 18 19 y 20/04/95

O.P. N° 347

F. N° 8.008

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados Concurso Preventivo de Flores, Víctor y Cadar, Nayah, Expte. N° 35.270/92, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, hace saber: 1) Que se ha declarado la Quiebra Indirecta de los señores Flores Víctor, argentino, casado, L.E. N° 7.265.191 y Cadar Nayah, Siria, casada, C.I. N° 205.236, con domicilio real ambos en calle Corrientes 1621 de la ciudad de Salta, y comercial en La Florida N° 215 de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto por los arts. 84 - inc. 1° y 74 de la Ley 19.551 y fundamentos plasmados en los considerandos. 2) Que se ha fijado el día 12 de mayo de 1995 como vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la presentación de los deudores en Concurso Preventivo, presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Sr. Síndico Cr. Luis Alberto Popritkin, con domicilio en calle Belgrano 1051 "A", de la ciudad de Salta, los días martes a jueves en el horario de 18.00 a 20,00 horas, con el pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 3) Que se ha fijado el día 12 de junio de 1995 para la presentación del Informe Individual de Créditos y reajuste de créditos ya verificados, sin nueva petición, y el día 5 de julio de 1995, para la presentación del Informe General por la sindicatura. 4) Ordenar se proceda a la inmediata incautación de los bienes y papeles de los fallidos, disponiendo que dentro de las 48 hs. se proceda a la clausura del establecimiento comercial y actividad de los fallidos en que se hallen sus bienes y documentos y se haga entrega a la sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de los mismos o de terceros, como asimismo toda la documentación contable, en los términos de los arts. 170 a 173 de la L.C., para lo cual se manda librar mandamiento con los recaudos de ley. 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos y que devendrán ineficaces de pleno derecho. 6) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su

remisión al síndico, la que será abierta, según lo dispuesto por el art. 118. 7) Intimar a los fallidos para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio o ratifiquen el domicilio procesal anteriormente constituido, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estratos del juzgado. 8) Prohibir a los fallidos que se ausenten del país sin autorización de proveyente a cuyo fin se oficiará a Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina y Dirección General de Migraciones. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de abril de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 75,00

e) 11 al 17/04/95

O.P. N° 311

F. N° 77.818

CAMPOS, JUAN CARLOS

y CAMPOS HNOS. Sociedad de Hecho

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán de esta provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos; y Campos Hnos. Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.954/94, hace saber que: 1) Con fecha 22 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Campos, Germán Leonardo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen s/N°; Campos, Juan Carlos, con domicilio en calle Sarmiento N° 33; y Campos Hnos. Soc. de Hecho, integrados por Germán Leonardo Campos y Juan Carlos Campos, con domicilio en San Martín esq. Sarmiento, todos de la localidad de J. V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 345 de la ciudad de Salta - Capital; y en calle J. I. Sierra N° 181, local 5, de la ciudad de Metán. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 27 de abril de 1995 a hs. 10 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas, para el caso de Salta - Capital los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9.00 a 11.00 hs.; y para el caso de Metán los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18.30 a 20.30 hs., en los domicilios antes indicados. 4) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de junio de 1995, a horas 9.00, o el hábil siguiente a la misma hora de resultar inhábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurren. Publicar edictos 5 días.

Imp. \$ 82,50

e) 10 al 18/04/95

O.P. N° 249

F. N° 77.718

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Puna Construcciones y Servicios S.R.L. s/Concurso Preventivo", expediente N° B-62.716/94, hace saber por cinco días, que en fecha 31 de enero de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Puna Construcciones y Servicios S.R.L., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico C.P.N. Claudio Antonio Pascual, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1360, ciudad de Salta, hasta el día 12 de junio de 1995. Se ha fijado el día 05 de julio de 1995 para la presentación del informe individual y el día 09 de agosto para la presentación del informe general. Se ha establecido el día 31 de agosto de 1995 a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores en la dependencia del Juzgado. Salta, 31 de marzo de 1995. Publicación por cinco días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 06 al 12/04/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 354

F. N° 8.009

Auto Interlocutorio Número: Treinta y Nueve. Río Cuarto, (Pcia. de Córdoba), trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la apertura de la liquidación Judicial por disolución forzosa de "Chubut Cía. Argentina de Seguros S.A.", inscrita en el Registro de entidades de Seguro al N° 380 mediante Resolución N° 7297 del 30/04/65 e inscrita en el Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia con fecha 06/10/64 F. 49/63 T. 7 con domicilio legal y de administración en Río IV (Prov. de Córdoba). II) Ordenar la anotación de la liquidación por disolución forzosa en el Registro Público de Comercio (art. 312 L.C.) y la inhibición General de bienes de la deudora a cuyo fin se libran los oficios y exhortos pertinentes. III) Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (Art. 51 y 52 de la Ley 20.091). IV) Tener por designados liquidadores de la autoridad de control a los Sres. Edgardo Gustavo Silva (D.N.I. 12.317.674), Ricardo Eduardo André (D.N.I. 11.788.840) y María Alejandra Spagnolo (D.N.I. 17.586.097) quienes cumplirán su cometido conforme las disposiciones de la Resolución N° 23.589 y las leyes nacionales y provinciales pertinentes. Asimismo deberán aceptar el cargo dentro de las 24 horas de serle notificada la presente resolución en cualquier día y

hora de audiencia con las solemnidades de ley, bajo apercibimiento. V) Ordenar a Chubut Cía. Argentina de Seguros S.A., la entrega de sus bienes a los Sres. Liquidadores mediante el libramiento de los respectivos mandamientos y oficios Ley 22.172 en su caso, con facultades para la denuncia y concretar domicilios, allanarlos, requerir el auxilio de la fuerza pública. VI) Ordenar a terceros que tuvieren bienes de la entidad su entrega a los Sres. Liquidadores. VII) Prohibir hacer pagos a la Aseguradora en liquidación, haciendo saber que los mismos serán ineficaces. VIII) Ordenar interceptar la correspondencia epistolar de la Aseguradora en Liquidación, a cuyo fin deben librarse los oficios pertinentes. IX) Disponer se libren las comunicaciones para evitar la salida del país de los miembros integrantes del Directorio de la Sociedad Liquidada. X) Emplazar a los integrantes del directorio de Chubut Cía. Argentina de Seguros S.A. para que en el término de 24 horas entreguen a los Sres. Delegados Liquidadores todos los libros y documentación relacionada con la contabilidad. XI) Intimar a los integrantes del directorio de la Aseguradora a fin de que en el término perentorio de 48 horas constituyan domicilio procesal en el presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. XII) Fijar hasta el día quince (15) de junio del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar peticiones de verificación a los Sres. Delegados Liquidadores. XIII) Determinar que los delegados liquidadores presenten el informe individual sobre los créditos el día siete (7) de julio de 1995 y el informe general el día diez (10) de agosto de 1995. XIV) Hacer saber que el suscripto dictara la resolución que prevé el art. 37 de la ley concursal (ficta junta) en fecha cuatro (4) de setiembre de 1995. XV) Exhortar a los fines previstos por el art. 136 L.C. dejando aclarado que la suspensión y atracción se refiere sólo a los juicios en que la aseguradora sea parte y no aquéllos en que resulte citada en garantía, conforme lo dispuesto por el art. 118 de la Ley 17.418 los que continuaran su trámite ante los jueces naturales. XVI) Oficiar a los fines de la incautación de bienes, tal como lo prescribe el art. 107 L.C. librándose exhortos a los mismos fines, a las Provincias, ciudades y localidades donde hubiere sucursales y agencias de la aseguradora en liquidación. XVII) Intimar a la Superintendencia de Seguros de la Nación al cumplimiento de todos los requisitos faltantes (formales), detallados en el considerando precedente en un plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento, debiendo oficiarse a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Sala "C" a los fines de la remisión del Expediente N° 33350/94 caratulados "Superintendencia de Seguros de la Nación c/Chubut Cía. Argentina de Seguros S.A. s/Recurso". XVIII) Disponer la

publicación de edictos en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por el art. 97 L.C. ordenándose igual medida en las jurisdicciones donde existan sucursales y agencias de la Aseguradora, publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario Clarín por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Luis Alberto Cabrera Faya, Juez. Se hace saber que los Delegados Liquidadores han constituido domicilio en Mitre 1265 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Galo E. Copello Sec. Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación de Río Cuarto (Córdoba).

El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Nota: Los Sres. Delegados Liquidadores recibirán pedidos de verificación de créditos en los siguientes domicilio: Mitre 1265, Río Cuarto (Cba.); Lavalleja 860, Córdoba (Cba.); Lamadrid 486 of. 26 y 27, San Miguel de Tucumán (Tucumán); Talcahuano 638 Piso 5 Oficina "D", Capital Federal.

Río Cuarto, marzo 28 de 1995. Galo E. Copello, Secretario.

Valor al cobro \$ 295,00 e) 12, 17, 18, 19 y 20/04/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 358

F. N° 6.779

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en Expte. N° B-61.997/94, caratulado "Gutiérrez, Marciana - Cambio de Nombre", ha resuelto la publicación de edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 12/04 y 12/05/95

O.P. N° 323

F. N° 77.841

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Aneiros, Carlos Alberto - Marcilese, Pedro Julio . Sumario Por Cobro de Pesos", Expte. N° B-55.764/94, cita y emplaza al demandado Sr. Carlos Alberto Aneiros, para que haga valer sus derechos en este juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 17/04/95

O.P. N° 301

F. N° 77.800

Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, en los autos caratulados "Inspección General de Justicia de la Nación c/Fundación Para el Amor y la Fe - Ejecución Judicial", Expte. N° 4.405/94, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, comunica que por Resolución N° 159 de fecha 10 de marzo de 1994, la Inspección General de Justicia de la Nación ha resuelto la suspensión de la actividad de la Fundación tendiente a la actividad de captación de fondos de terceros con la promesa de futuras adjudicaciones, entrega de bienes, prestación de servicios o beneficios y de toda publicidad relativa a la misma, declarando irregular su actuación en la materia en los términos del art. 56 párrafo tercero del Dcto. N° 142,277/43, modificado por el Decreto N° 4.061/43, ha solicitado la ejecución de ese acto administrativo en ese juzgado. En cumplimiento de ello se ha dispuesto citar a los suscriptores para que comparezcan ante la liquidadora Contadora María de las Mercedes Solá de Krause, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 880 de esta ciudad, de 16.00 a 20.00 horas, a hacer valer sus derechos, en el plazo de cinco (5) días, tendiente al reembolso de los importes abonados, con más los intereses y actualizaciones que por derecho corresponden. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 300

F. N° 77.799

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Pedro Zelarayán, en los autos caratulados "Guzmán, Sonia del Milagro c/Ramos, Elva Dominga, s/Pérdida de la patria potestad - Tutela y autorización para cobrar", Expte. N° 1B-61.397/94, cita a Elva Dominga Ramos, L.E. 6.133.582, a fin de que se presente en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 02 de marzo de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 363 F. N° 77.905

"EL JAGÜEL S.A."

1) Socios: Aprile, Raúl, argentino, L.E. N° 8.201.095, 46 años de edad, casado, empresario, domiciliado en calle Cabred N° 83, ciudad de General Güemes; y Doncella de Aprile, María del Carmen, argentina, D.N.I. N° 12.308.336, 38 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada en calle Cabred N° 83, ciudad de General Güemes.

2) Fecha del instrumento: 24 de febrero de 1995. Escritura N° 19, escribano José Domingo Guzmán.

3) Denominación: "El Jagüel S.A."

4) Domicilio de la sociedad: en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en Ruta Nacional N° 34, progresiva de kilómetro 1135, Estación de Servicio "El Jagüel", Departamento General Güemes.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la explotación del negocio de estación de servicio para automotores, dedicada a la venta de combustibles, lubricantes, servicios de mantenimiento y reparación de automotores, y complementariamente venta de repuestos y accesorios para automotores, comestibles, servicio de cafetería, restaurant y hotelero y demás actividades afines y conexas y alquiler de instalaciones; y b) Operaciones de transporte: mediante la explotación del negocio de transporte de carga para terceros en vehículos propios o contratados al efecto.

6) Plazo de duración: 99 años contados desde el 1° de febrero de 1995.

7) Capital social: \$ 20.000,00 dividido en 20 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5. El capital es suscrito en su totalidad por los socios constituyentes, por partes iguales, e integran cada uno el 25% de su suscripción en dinero efectivo.

8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. Integración: se resuelve fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes para integrar el primer Directorio, designándose Presidente a Raúl Aprile, Vicepresidente a María del Carmen Doncella de Aprile y Director Suplente a Concepción del Valle Doncella, argentina, D.N.I. N° 14.085.291, soltera, 33

años de edad, docente, domiciliada en calle Gobelli N° 518, ciudad de General Güemes.

9) Representación: corresponde al Presidente del Directorio y a uno o más directores que específicamente se designe en cada Asamblea, para que actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

11) La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Certifico que por orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 12/04/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 352

F. N° 77.884

INGENIO LABRADOR S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Ingenio Labrador S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias se llevará a cabo el día 30 de abril de 1995 a horas 10,00 en el local sito en Del Milagro 411, en la ciudad de Salta, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2° Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.

3° Lectura y aprobación de Estados Contables, Memoria y Balance General, período 1994.

4° Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.

5° Designación y Elección de nuevos Directores y Síndicos.

6° Tratamiento y aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos.

7° Curso a seguir y gestiones futuras de Ingenio Labrador S.A. Salta, 10 de abril de 1995.

Imp. \$ 85,00

e) 12 al 20/04/95

O.P. N° 333

F. N° 77.854

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatuto Sociales, convócase a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1995, a las 17 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/N° Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del secretario de la asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, estados contables, anexos e informe del síndico, correspondiente al 35 ejercicio cerrado al 31/12/94.
- 3°) Honorarios del directorio y síndico.
- 4°) Aprobación gestión directorio y síndico.
- 5°) Elección de directores y síndico para el nuevo período por cese de mandato.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00 e) 11 al 19/04/95

O.P. N° 315 F. N° 77.823
SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de

1995, a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado al 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de abril de 1995, a horas 12.00, en calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero
 Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 10 al 18/04/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 362 F. N° 77.904
**COLEGIO DE ABOGADOS
 Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA
 DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula la Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a horas 11.00, en la sede del Colegio de Abogados, sita en Gral. Güemes 994:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Salta, 11 de abril de 1995

Dr. Manuel F. García
 Tesorero

Imp. \$ 12,50 e) 12/04/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 359 R. s/c. N° 6.780

**HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS
 "CORINA LONA"**

Convocatoria General Ordinaria

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1995 a hs. 20 en el local del Hogar sito en calle Francisco de Gurruchaga N° 50 en Salta Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de Memoria año 1994.
 - 2°) Lectura Balance año 1994.
- Comisión Directiva Hogar Esc. para Ciegos "Corina Lona".

Estela Kralik de Lona
 Vicepresidenta

Sin cargo e) 12/04/95

O.P. N° 357

F. N° 77.895

CAMARA DEL TABACO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38° y concordante de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., sita en Estación Gral. Alvarado, Salta, el día 21 de abril de 1995 a las 16,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Lectura y Consideración de Actas de Asambleas anteriores.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y gastos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección de las siguientes autoridades:
 - Vicepresidente por dos años.
 - Protesorero por dos años.
 - Prosecretario por dos años.
 - Vocal Titular 2° por dos años.
 - Vocal Titular 4° por dos años.
 - Vocal Titular 6° por dos años.
 - Vocal Suplente 2° por dos años.
 - Vocal Suplente 4° por dos años.
 - Vocal Suplente 6° por dos años.
 - Tres Miembros Titulares del Organo de Fiscalización por un año.
 - Tres Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización por un año.

La Comisión Directiva.

Nota: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se recuerda a los señores socios que conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acto Eleccionario vigente, el plazo para la presentación de listas vence el día 15 de abril de 1995, a las 16 horas.

Ing. Eduardo Williams

Gerente

Imp. \$ 6,50

e) 12/04/95

O.P. N° 353

F. N° 77.891

**ASOCIACION SALTEÑA
DE BASQUETBOL FEMENINO
Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a los señores delegados de los distintos clubes afiliados a esta Asociación, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de abril de 1995 a hs. 21,00 en la sede de la Institución, sita en calle Gorriti N° 964 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Consideración del presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el año 1995.
- 4°) Elección de autoridades de acuerdo a los arts. 49 y 69 del Estatuto de esta Asociación.

Josué C. Barbosa

Secretario

Imp. \$ 6,50

Juan C. Cardozo

Presidente

e) 12/04/95

RECAUDACION

O.P. N° 368

Saldo anterior	\$ 30.609,30
Recaudación del día 11/04/95.....	\$ 677,80
TOTAL.....	\$ 31.287,10

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO Nº

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - B9 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APPELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-002800/94	ARAMAYO MIGUEL ANGEL D.N.I. 17196846 DIAZ IRMA GLADYS D.N.I. 20559257	J	384A	5	50%	\$1776.00
131-003280/94	ARANDA JUAN DOMINGO D.N.I. 16703691 GERES CARLOTA D.N.I. 18269730	J	410A	1	50%	\$1212.00
131-003026/94	AVALOS DIONICIO ANDRONICO D.N.I. 11953063 MOYA SUSANA GRACIELA DEL MILAGRO -C.I. 336361	J	385C	11	50%	\$2196.00
131-003378/94	AVALOS MARIA DEL CARMEN D.N.I. 21314338 PALMA JESUS RAUL D.N.I. 20847603	J	383B	14	50%	\$1178.00
131-003261/94	CALDERON JUANA ELENA D.N.I. 16140608	J	385B	11	100%	\$1578.00
131-004262/94	CAGUI BIEIANO JAVIER D.N.I. 17259214 ZARATE ADRIANA SUSANA D.N.I. 20265035	J	385A	14	50%	\$1326.00



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO NO

Expte. NO 131-005808/95

A N E X O I - B9 17 DE OCTUBRE

EXYTE. NO	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PÁRC.	CONDOM.	VALOR
131-003224/94	CATA DOLORES D.N.I. 1638157	J	385C	16	100%	\$1655.00
131-003059/94	CATAN GREGORIO ARCANDEL D.N.I. 17750076 CORVALAN CARMEN SOFIA D.N.I. 18375814	J	410D	18	50%	\$1290.00
131-003062/94	CAYO CEFERINO D.N.I. 18702023 VACA MARIA D.N.I. 18714859	J	384B	3	50%	\$1719.00
131-003069/94	CONDORI ALICIA GRICELDA D.N.I. 16499622 OPREGO ZAMBRA LAUREANO HUMBERTO D.N.I. 92385418	J	383B	11	50%	\$1195.00
131-004492/94	CORDOBA RAUL EDUARDO D.N.I. 20800880 MITRE SUSANA DEL CARMEN D.N.I. 24298833	J	410A	7	50%	\$1343.00
131-003216/94	CORIMAYO FRANCISCA BEATRIZ D.N.I. 5479419 COLQUE MARCOS FELINDO PRESENTACION L.E. 8162048	J	385A	18	50%	\$1361.00



11

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 752

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - Bº 17 DE OCTUBRE

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-003080/94	CRUZ FLORENCIO D.N.I. 14100135	J	385B	5	50%	\$1351.00
	BENICIO BORJA D.N.I. 16665179				50%	
131-003020/94	CRUZ HUGO OSCAR D.N.I. 20128272	J	385C	7	100%	\$1408.00
131-004681/94	DELGADO MARIA ROSA D.N.I. 17950506	J	385C	12	50%	\$2097.00
	MEDINA MARIO D.N.I. 18401265				50%	
131-003215/94	DIAZ FILOMENA D.N.I. 9646822	J	384G	1	100%	\$2132.00
131-003076/94	DIAZ GUSTAVO OMAR D.N.I. 20920590	J	384C	8	50%	\$1651.00
	CEJAS BLANCA LIDIA D.N.I. 18704897				50%	
131-005465/95	DIAZ JUAN NICOLAS L.E. 6966067	J	410C	19	50%	\$1275.00
	VIVAR ANA ELSA D.N.I. 10157751				50%	



12

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO Nº

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - Bº 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-002603/94	DIAZ JUAN POMPILIO D.N.I. 3910851 NIEVA SIXTA D.N.I. 3583754	J	384A	11	50%	\$1357.00
131-003868/94	DIAZ PEDRO OMAR D.N.I. 11539467	J	410A	11	100% C	\$1620.00
131-003735/94	DOMINGUEZ MARGARITA AZUCENA D.N.I. 16350826	J	410A	3	100%	\$1481.00
131-002953/94	DOMINGUEZ RAMON ROSA D.N.I. 12803117 OLMOS ESTELA INES D.N.I. 17131418	J	384C	9	50%	\$1385.00
131-002783/94	DOMINGUEZ SIERIANA MARINA D.N.I. 12776290	J	410A	2	100%	\$1216.00
131-002965/94	DULON PEDRO D.N.I. 21853584 ESQUIBEL VICTORIA D.N.I. 20129122	J	410B	7	50%	\$2152.00
131-002988/94	DURAN RAMON D.N.I. 10993583 GARCIA DURAN YOLANDA GLADYS D.N.I. 92683752	J	385B	12	50%	\$1884.00



13

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO Nº

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - B9 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-003111/94	FERNANDEZ BERNARDO ABRAHAM D.N.I. 7222652 LUNA MELIDA DEL CARMEN L.C. 5085682	J	410D	5	50%	\$1339.00
131-003049/94	FIGUEROA JUAN CARLOS D.N.I. 14708222 BARROZO VIRGINIA D.N.I. 18132400	J	384B	4	50%	\$1721.00
131-002688/94	FLORES RUFINO VIRGILIO L.E. 7288762 DIAZ ELICEA MARCIANA L.C. 6482750	J	384C	11	50%	\$1260.00
131-003102/94	GAINZA HUGO ALBERTO D.N.I. 18649905 ARAMAYO CLAUDIA ROSARIO D.N.I. 21123529	J	383B	7	50%	\$1334.00
131-003035/94	GODOY INES ALICIA L.C. 4784648	J	384A	6	100%	\$2152.00
131-002649/94	GOMEZ NARCISA AVELINA D.N.I. 1937144	J	410C	5	100%	\$1383.00



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO Nº

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - BQ 17 DE OCTUBRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	FARC.	CONDOM.	VALOR
131-003195/94	GONZALEZ JOSE MARIO D.N.I. 17582013 BOVARKINES MONICA TERESA D.N.I. 23654786	J	385C	15	50%	\$1654.00
131-003028/94	GREGORIO ROSO C D.N.I. 21580912 ARILES MARTA LUCIA D.N.I. 17290034	J	385C	4	50%	\$1656.00
131-002982/94	GUAYMAS MARIA DIONICIA L.C. 4298361	J	385B	8	100%	\$1586.00
131-003749/94	GUTIERREZ JULIO ANTONIO D.N.I. 16735240 COCA MARIA HAYDEE D.N.I. 14644358	J	410C	4	50%	\$1383.00
131-002633/94	GUTIERREZ NORBERTO D.N.I. 18611293 DIAZ CELIA ESTHER D.N.I. 18470739	J	385B	18	50%	\$1323.00
131-002987/94	IBARRA OROSCO JACINTO D.N.I. 92843121 ALCONZ AYAVIRI ANGELICA D.N.I. 92981458	J	385B	14	50%	\$1578.00



15

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO NO

Expte. NO 131-005808/95

A N E X O I - B9 17 DE OCTUBRE

EXFTE. NO	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-003197/94	LEANEZ LUIS ATAMACIO D.N.I. 10582813 GONZALES EMILCE DEL HUERTO D.N.I. 17581811	J	410A	8	50%	\$2272.00
131-003179/94	LA FUENTE RAUL ANDRES D.N.I. 16297056 CHOQUE DORA ADRIANA D.N.I. 17649450	J	385C	10 C	50%	\$1652.00
131-003054/94	LAMAS ALEJANDRO L.E. 4620628 DURAN LIRIA D.N.I. 10451406	J	410B	8	50%	\$2317.00
131-003729/94	LATIGANO LUCY DEL ROSARIO D.N.I. 18482909 FACHECO JORGE SALDONIO D.N.I. 14127962	J	385C	17	50%	\$1550.00
131-002949/94	LIZARRAGA PETRONA D.N.I. 16140676 FLORES NICOLAS D.N.I. 18363412	J	384B	6	50%	\$2114.00



16

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 752

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - BQ 17 DE OCTUBRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-003376/94	LOPEZ ANGEL FRANCISCO D.N.I. 16797367 NOLASCO NORMA DEL VALLE D.N.I. 16465456	J	384B	8	50%	\$1576.00
131-002574/94	LOPEZ DESIDERIO GERMAN D.N.I. 17791179 GUERRA MIRIAM DEL VALLE D.N.I. 20479611	J	385C	6	50%	\$1655.00
131-002772/94	LOPEZ JUAN D.N.I. 17759418 ESQUIBEL MAURICIA D.N.I. 18229953	J	410B	5	50%	\$1437.00
131-002784/94	LOPEZ JUANA ELENA L.C. 5677347	J	410D	2	100%	\$1838.00
131-005466/95	LUCERO KARINA VIVIANA D.N.I. 22685216 GUERRA SERGIO RAUL D.N.I. 21057324	J	385A	7	50%	\$1265.00
131-003008/94	MAITA ROBERTO MARCELO D.N.I. 21768291 IRAREZ MARIA DEL VALLE D.N.I. 22253773	J	385B	19	50%	\$1434.00



17

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO Nº

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - B O 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. FARC.	CONDOM.	VALOR
131-005675/95	MARQUEZ JAIIME HORACIO D.N.I. 16481470 KOJAS NORMA LILIANA D.N.I. 21323051	J	410C 7	50%	\$1192.00
131-003689/94	MARTINEZ EUSEBIA D.N.I.: 21886201	J	410D 3	100%	\$1685.00
131-003967/94	MARTINEZ MARIA RUFINA D.N.I. 10384998	J	410B 10	100%	\$1308.00
131-003286/94	MOLINA CIRILO D.N.I. 24082404 GEREZ AGUSTINA D.N.I. 25305502	J	384C 3	50%	\$1385.00
131-002971/94	MONTANEZ LEONOR L.C. 6164061 PADILLA RENITO DEL CARMEN D.N.I. 8180473	J	385B 21	50%	\$1329.00
131-003442/94	MONTILLA ENRIQUE ELIAS D.N.I. 17354090 MARTINEZ AMALIA DEL CARMEN D.N.I. 16780421	J	384A 7	50%	\$2259.00



18

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 752

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - Bº 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	FARC.	CONDOM.	VALOR
131-003077/94	MOYA MILAGRO D.N.I. 3026452	J	410D	16	100%	\$1283.00
131-003085/94	ORTEGA RUMALDA L.C. 6416942	J	410D	8	100%	\$1383.00
131-002998/94	PARADA HECTOR FORTUNATO D.N.I. 8175621 ALVAREZ DORILA MERARDA L.C. 6152385	J	385C	19	50%	\$1724.00
131-004513/94	FASTRANA SEVERA D.N.I. 18710115	J	385B	20	100%	\$1327.00
131-003296/94	PÉREZ BONIFACIO LEONARDO C.I. 120600 URDININEA CAMARGO MARIA ADA D.N.I. 92690779	J	383B	12	50%	\$1625.00
131-003147/94	PEREZ HUMBERTO D.N.I. 22424243 FLORES ESCOLASTICA D.N.I. 18102725	J	383B	13	50%	\$1604.00
131-002875/94	PINTOS FLORENCIA L.C. 9998661	J	410A	12	100%	\$1451.00



19

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 752

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - B9 17 DE OCTUBRE

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	FARC.	CONDOM.	VALOR
131-003998/94	PISTAN MARIA ANGELICA L.C. 4847443	J	385C	B	100%	\$1720.00
131-003704/94	RAMIREZ JUAN D.N.I. 7227084	J	385B	15	100%	\$1264.00
131-002935/94	RAMOS JUAN CARLOS D.N.I. 16735067 GUTIERREZ MERCEDES ISABEL D.N.I. 16695949	J	385C	1	50%	\$1733.00
131-002955/94	REYES ANTONIA DEL VALLE L.C. 3537852	J	410C	15	100%	\$1383.00
131-002878/94	ROBLES ALFREDO RUBEN D.N.I. 17597550 MAMANI MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 21318412	J	384C	2	50%	\$1183.00
131-002966/94	RODRIGUEZ PETRONA ETELVINA L.C. 3931567	J	410C	14	100%	\$1717.00
131-003021/94	ROMAY GUERRERO MARTA ALICIA D.N.I. 13550842 RENDON HUGO ARMANDO D.N.I. 11628978	J	384A	12	50%	\$2003.00



021

Poder Ejecutivo
Salta

752

DECRETO Nº

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - Bº 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ. FARC.	CONDOM.	VALOR
131-002687/94	RUIZ NORMA JOVITA L.C. 1838102	J	410A 10	100%	\$1372.00
131-003685/94	SAJAMA JOSE VICTOR D.N.I. 7243333 GERON PRIMITIVA D.N.I. 10244724	J	384B 10	50%	\$1656.00
131-002671/94	SANTIVAREZ CARLOS MILAGRO D.N.I. 21312025 SANCHEZ FLORA D.N.I. 18709856	C		50%	
131-003081/94	SEGOVIA EDGAR D.N.I. 92798801 RIVERA VIDAURRE BENITA D.N.I. 92892724	J	410C 17	50%	\$1131.00
131-003354/94	SILES NORMANDO D.N.I. 17864507 ALVAREZ ADELFA D.N.I. 25305637	J	410D 1	50%	\$1838.00
131-003138/94	SORUCO MAXIMO ABRAHAM D.N.I. 18710717 GARCIA ARIAS LIDIA MIRIAN D.N.I. 92968472	J	385B 2	50%	\$1928.00



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 752

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - Bº 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-002760/94	STADELMANN ANA MARIA D.N.I. 3882291	J	385A	6	100%	\$1274.00
131-003892/91	TAPIA MARIA SOFIA C.I. 378544	J	385B	06	100%	\$1325.00
131-003855/94	VASQUEZ ANA LUCIA D.N.I. 12959664	J	384A	9	100%	\$1716.00
131-002650/94	VENABIDES FELICIANO L.E. 7242226 GOMEZ FELISA D.N.I. 5477204	J	410C	21	50%	\$1383.00
131-002970/94	VILLANUEVA MARIO LUIS D.N.I. 18229336 GUTIERREZ SUSANA CARMEN D.N.I. 20399480	J	385A	9	50%	\$1248.00
131-003137/94	VILLCA ANASTASIO C.I. 181968 CALLE CELIA MABEL D.N.I. 17131996	J	385B	3	50%	\$1693.00
131-004263/94	VIVEROS VIRGINIA DIONICIA L.C. 1952797	J	385A	13	100%	\$1410.00



22

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 752

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - BQ 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	FARC.	CONDOM.	VALOR
131-003146/94	ZAMBRANO RICARDO JORGE D.N.I. 11081782 CASTILLO GLADYS ESTHER D.N.I. 14025675	J	410D	15	50%	\$1617.00
131-003260/94	ZURELZA RAUL OSCAR D.N.I.: 12213574	J	410B	6	100%	\$1651.00

[Handwritten signature]



23

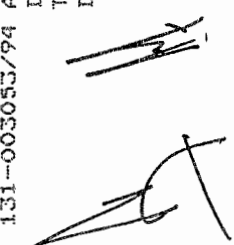
Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 752

Expte. Nº 131-005808/95

A N E X O I - B9 17 DE OCTUBRE

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	CONDOM.	VALOR
131-003455/94	AGUERO CARMEN FRANCISCA D.N.I. 14865787 GUTIERREZ ODILON D.N.I. 14917407	J	385B	9	50%	\$1140.00
131-003236/94	ALVAREZ RAMON NICOLAS D.N.I. 7236734 CORRALAN MARIA LUISA D.N.I. 14139524	J	410C	18	50%	\$1100.00
131-003079/94	ANAQUIN ARGELINO D.N.I. 20194979 CAYO GUERRERO LIDIA ALEJANDRA D.N.I. 18723203	J	383B	15	50%	\$1604.00
131-003279/94	AFARICIO QUINANTOR FERMIN D.N.I. 92649566 GUIROGA MARCELINA D.N.I. 13578836	J	383B	1	50%	\$1920.00
131-003053/94	APAZA DIAZ RAMON WALTER D.N.I. 16307974 TEJERINA SILVIA ELENA D.N.I. 16016366	J	385B	10	50%	\$1504.00




19